

LA COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS QUE RECIBE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Régimen General Ley 23.548 - Año 2013 (1ª Parte)

(En pesos)

Cuadro 1

RECAUDACIÓN IMPUESTOS COPARTICIPADOS (1)	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	241.567.774.950
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	182.861.791.766
IMPUESTO A LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS BANCARIOS	56.416.430.659
IMPUESTOS INTERNOS (EXCEPTO AQUELLOS SOBRE SEGUROS)	16.014.871.000
IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA	1.715.609.683
IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PERSONAS FÍSICAS Y SUCECIONES	733.493.696
IMPUESTO SOBRE EL CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS	174.767.818
GRAVAMEN DE EMERGENCIA SOBRE PREMIOS DE DETERMINADOS JUEGOS DE SORTEO Y CONCURSOS	349.604.000
IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (LEY 23.760) (3)	1.505.000
IMPUESTO SOBRE LOS INTERESES PAGADOS Y EL COSTO FINANCIER DEL ENDEUDAMIENTO EMPRESARIO (3)	36.000
IMPUESTO DE EMERGENCIA SOBRE LAS ALTAS RENTAS (3)	3.386.000
IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (LEY 23.906) (3)	1.866.000
VARIOS COPARTICIPADOS	470.000
(A) TOTAL RECAUDACIÓN	499.841.606.572

(1) Los impuestos expuestos en esta columna se distribuyen total o parcialmente según las disposiciones de la Ley 23.548

(2) La recaudación de cada uno de los impuestos que se exponen se encuentra neta de comisiones bancarias por su percepción, devoluciones por pagos indebidos, reintegros de impuestos y cancelaciones efectuadas con medios de pagos diferentes al Peso.

(3) Estos tributos, si bien se encuentran derogados siguen ingresando pesos en las respectivas cuentas recaudadoras, asociados a moratorias, planes de pago.

Cuadro 2

DETRACCIONES A LOS IMPUESTOS COPARTICIPADOS (4)	
SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
11% destinado a la Administración Nacional de la Seguridad Social.	26.572.455.245
1,9% del total recaudado en tributos nacionales, coparticipable o no.(5)	12.133.057.158
SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	
Detracción anual de \$ 580.000.000	580.000.000
10% a distribuirse entre las provincias.Hasta un monto de \$ 650.000.000 para la Provincia de Buenos Aires, el excedente de dicho monto se distribuye entre el resto de las Provincias.	18.228.179.177
20% a la Administraración Nacional de la Seguridad Social.	36.456.358.353
2% para Aportes del Tesoro Nacional	3.645.635.835
4% distribuible entre las provincias, excluida la de Buenos Aires, según el índice de necesidades básicas insatisfechas.	7.291.271.671
SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS BANCARIOS	
70% destinado al Tesoro Nacional para contribuir a consolidar la sustentabilidad del programa fiscal y económico	39.491.501.461
SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS	
50% atribuido al Gobierno Nacional.	87.383.909
SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL GRAVAMEN DE EMERGENCIA SOBRE PREMIOS DE DETERMINADOS JUEGOS DE SORTEO Y CONCURSOS.	
16,66% destinado al Fondo Especial para Bibliotecas Populares del Ministerio de Educación de la Nación	58.244.026
SOBRE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (LEY 23.906)	
50% destinado a la finalidad cultura y educación.	933.000
(B) TOTAL DETRACCIONES	144.545.019.835

(4) En esta sección se exponen los distintos porcentajes de impuestos coparticipables, que se distribuyen de una manera distinta a la de Ley 23.548.

(5) El Decreto 1399/2001 determina que el 1,9% de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la AFIP se destinará a financiar al organismo y que esta detracción se efectuara sobre el 89% del producido del IVA que se distribuye según la Ley 23.548.

LA COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS QUE RECIBE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Régimen General Ley 23.548 - Año 2013 (2ª Parte)

(En pesos)

Cuadro 3

C) TOTAL MASA COPARTICIPABLE BRUTA C) = (A) - (B) de Cuadro 1 y Cuadro 2	355.296.586.736
<u>DETRACCIONES ORIGINADAS EN EL ACUERDO FEDERAL DEL AÑO 1992</u>	
15% de la masa coparticipable bruta.	53.294.488.010
Suma fija anual de \$549.600.000	549.600.000
(D) TOTAL DETRACCIONES ORIGINADAS EN EL ACUERDO FEDERAL DEL AÑO 1992	53.844.088.010
E) TOTAL MASA COPARTICIPABLE NETA E) = C) - (D)	301.452.498.726

Cuadro 4

<u>DISTRIBUCIÓN DE LA MASA COPARTICIPABLE NETA SEGÚN LA LEY 23.548 (6)</u>	
40,24 al Gobierno Nacional.	121.304.485.487
1,4% a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	4.220.334.982
57,36% al conjunto de provincias.	172.913.153.269
1% al fondo de Aportes del Tesoro Nacional.	3.014.524.987
TOTAL MASA COPARTICIPABLE DISTRIBUIDA	301.452.498.726

(6) En esta columna se exponen los montos que finalmente se distribuyen entre el Gobierno Nacional, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires según las estipulaciones de la Ley 23.548.

Cuadro 5

<u>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDAD EN LA COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS</u>	
	%
En relación a la recaudación total de Impuestos Coparticipables.	0,84
En relación a la Masa Coparticipable Bruta.	1,19
En relación a la Masa Coparticipable Neta.	1,40